



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 1076-14

SALTA, 13 AGO 2014

EXPTE. N° 4724-14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación: FLORENCIA ALCIRA LAURA, LU. N° 713.240, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es fundamentado, atendible y correctamente certificado;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 361/14, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 5 de agosto de 2014)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil por noventa días (90) a partir del 20 de agosto de 2014, a la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación: FLORENCIA ALCIRA LAURA, LU. N° 713.240, Plan 2.000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTICULO 2°.- JUSTIFICAR las ausencias de la alumna para el cursado de las siguientes materias en las cuales se encuentra inscripto:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA	GERARDO BIANCHETI
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	MARIA ESTELA FURIÓ
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	MARIA EUGENIA BURGOS
INSTITUCIONES Y GRUPOS	ARIEL DURAN
DIDACTICA II	MARIA LAURA

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa